

27

**Congreso
Internacional**
de Ciencias Administrativas

LA RACIONALIDAD ADMINISTRATIVA EN LA MODERNIDAD

Área de investigación: Teoría de la administración

Luis Antonio Cruz Soto

Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México
México
lcruz13@icloud.com

4, 5 y 6 de octubre de 2023

Ciudad Universitaria | Ciudad de México





LA RACIONALIDAD ADMINISTRATIVA EN LA MODERNIDAD



*La administración es ajena a lo administrado,
lo subsume en lugar de comprenderlo.*

Theodor Adorno

Resumen

Esta ponencia tiene por objetivo analizar la racionalidad administrativa en la Modernidad desde la Teoría crítica. Se divide en dos apartados; en el primero refiere a la ciencia y la técnica como el contexto de significado en el que opera la racionalidad administrativa; en el segundo, se explora la determinante de la racionalidad administrativa en la Modernidad. La principal conclusión sugiere que la racionalidad administrativa en la Modernidad se ha convertido en una imposición para justificar, por sí misma, sus fines calculados de eficiencia y productividad, incluso al margen de los objetivos organizacionales

Palabras clave: racionalidad administrativa, ciencia, técnica, modernidad.

Introducción

Esta ponencia tiene por objetivo analizar la racionalidad administrativa en la Modernidad desde la Teoría crítica. El surgimiento de la administración como disciplina se fincó a partir de una necesidad de eficiencia productiva y vinculada a la industria; tanto Frederick Taylor como Henri Fayol, quienes se consideran como sus precursores, orientaron sus perspectivas en torno a la necesidad de una mayor eficiencia productiva u operativa. Si bien el desarrollo del pensamiento administrativo transitó posteriormente por caminos diferentes a los inicialmente planteados, incluso con visiones de carácter teórico y crítico, los referentes predominantes de la disciplina contribuyeron a limitar la práctica administrativa a la operación de empresas,



particularmente de la empresa capitalista, incluso en organizaciones con objetivos totalmente diferentes a ella.

La práctica administrativa se fue configurando, en mayor medida, en el mismo sentido de la economía capitalista, por lo menos en tres vertientes: exigir el máximo rendimiento de los individuos, en algunos casos a niveles de cosificación; justificar la máxima explotación de la naturaleza, sin importar las graves consecuencias en el ambiente; y, por último, disminuir lo más posible los costos y aumentar exponencialmente las utilidades. Gran parte de la administración ha servido como mecanismo de acción para concretar los fines de la economía capitalista.



1. La ciencia y la técnica como referente de la racionalidad administrativa

En la Modernidad, el capitalismo se presenta como destino humano, tanto en lo social como en la vida privada, lo que hace del hombre un ser dependiente de lo que designa el devenir histórico de la sociedad capitalista. Este hecho plantea, al menos, dos perspectivas que permiten sustentar la racionalidad administrativa en la Modernidad; por un lado, el criterio que limita la concepción de la ciencia y la técnica y, por el otro, la predominancia de la racionalidad administrativa como condicionamiento de la actividad humana.

En el primer caso, la ciencia y la técnica responden a un propósito condicionado a lo que necesita el propio sistema capitalista, que en esta ponencia se refiere a la necesaria utilidad del conocimiento, para la ciencia, y de someter la actividad humana a lo que sirve a la producción o a la eficiencia productiva, desde la técnica. En el segundo, la racionalidad administrativa se plantea a partir de objetivos calculados que responden a un propósito uniforme de conductas, que se convierten, por sí mismos, en un fin. La razón calculada es una cualidad de la Modernidad, pero en un proceso desprovisto de medida y de límites para el hombre mismo y para la naturaleza.

El conocimiento pretendidamente científico se somete a la técnica y a la tecnología para contribuir a la propia sobrevivencia del Sistema capitalista, en donde aquél deja su predominancia del saber verdadero



por el saber útil. La ciencia, en este contexto, sólo tiene cabida en lo que es capaz de producir, como advierten Max Horkheimer y Theodor Adorno; “El hombre de la ciencia conoce las cosas en la medida en que puede hacerlas. De tal modo, el *en sí* de las mismas se convierte en *para él*”.¹ El saber por el saber se repliega en lo *inútil*; es así como la pretendida *legitimación* de la *ciencia* en la sociedad capitalista sólo tiene cabida a partir de lo que sirve a sus propósitos, incorporando diversos saberes; gracias a ello es posible generar nuevas tecnologías que supuestamente harán un mundo con más beneficios para toda la humanidad.

El conocimiento *científico* se usa para justificar los propósitos del Sistema, que ahora parece explicarse mediante todas aquellas disciplinas agrupadas en la llamada tecnociencia, de la que la administración no escapa; se trata de apelar a una especie de saber superior en donde pueda producirse algo útil y productivo, y de carácter interdisciplinario. Lo que aflora en esto es el desprendimiento del saber por el saber en aras de una necesidad técnica de *progreso*.

No sólo este supuesto conocimiento superior, que agrupa una gran variedad de saberes, legitima esta necesidad de orden técnico, sino que también da un sentido instrumental a la idea de la razón humana; para Max Horkheimer, en aras de derivar de ella una respuesta palpable, se resume la concepción de que las cosas racionales son cosas útiles, por lo que toda persona racional debe ser capaz de decidir qué es lo que le resulta útil.² Esta perspectiva supone que la esencia de la razón sirve únicamente a lo útil, con lo que deviene el concepto de racionalismo, más específicamente toda la idea de la racionalidad instrumental; de esta manera, la racionalidad humana se erige como el término fundamental de la razón del hombre.

En un mundo concebido originalmente a partir de la razón humana, un mundo integrado a la comunidad, el individuo no puede pensar sólo para sí mismo, ajeno a los demás y al entorno, sino que tiene que sustentarse a partir de una totalidad, desde una visión ética. El significado de lo «racional» en la Modernidad subsume lo común a lo individual; en este proceso, la administración se convierte en un

¹ Max Horkheimer y Theodor Adorno, *Dialéctica de la Ilustración*, p. 64-65. Cursivas en el original.

² Max Horkheimer, *Crítica de la razón instrumental*, p. 45.





mecanismo de concreción de lo particular, de los intereses propios de quienes dominan, a partir de lo racional instrumental, de lo útil y, por lo tanto, de lo que genera un rendimiento calculado.



Estos mecanismos de funcionamiento con los que se erige el Sistema trabajan coordinadamente para asumir el devenir histórico como una necesidad inevitable para el ser humano, sin que él lo pueda advertir con claridad o que lo ignore. El conocimiento supuestamente científico, la racionalidad, la técnica y la producción en la sociedad capitalista operan bajo un patrón de comportamiento coordinado que produce y reproduce la investigación, y que se concreta en la administración. Habermas señala que, en esta sociedad industrialmente avanzada, “la investigación, la técnica, la producción y la administración se han entrelazado en un sistema inabarcable por la mirada, pero funcionalmente trabado. Este sistema se ha convertido literalmente en la base de nuestra vida. Nos hallamos vinculados a él de una manera singular, íntima y sin embargo al mismo tiempo enajenada”.³ Se da por supuesto que este mecanismo de articulación con el que opera todo el Sistema se ha constituido en la Modernidad como una razón de ser que debe asumir el ser humano.



La teoría y la práctica, que son saberes de una naturaleza distinta, están tan relacionados en la sociedad industrial que parecen ser uno mismo, de manera que ya no se reconoce en la teoría una explicación, sino una acción, una manera práctica, no cognitiva, de reducir todo el conocimiento a una versión productiva, no mediante el saber, sino mediante la acción,⁴ a una utilidad técnica para resolver problemas prácticos que el propio Sistema se encarga de designar. Este *nuevo conocimiento* se resume en la tecnología, que se erige como un saber superior, útil e imprescindible para nuestra sobrevivencia, lo que permite su legitimación.



La técnica y la ciencia racionalizada se sintetizaron en la idea de la tecnología. En estas pretensiones con las que se presenta el conocimiento en la Modernidad, los saberes prácticos que eran producto fundamentalmente de la experiencia ahora pretenden justificarse *científicamente*: “Así como en otro tiempo los artesanos se dejaban guiar,



³ Jürgen Habermas, *Teoría y praxis*, p. 290.

⁴ Friedrich Schelling, citado por *Ibid*, p. 294.



en la elaboración de sus materiales, por reglas empíricas acreditadas por la tradición, así también en la actualidad los técnicos de todas las ramas de la producción pueden apoyarse, para la elección de sus medios, instrumentos y operaciones, en tales pronósticos científicamente experimentados”.⁵ El mecanismo de legitimación de la tecnología se alcanza con el saber supuestamente científico que, si bien es capaz de satisfacer necesidades humanas y puede ser susceptible de advertir y prevenir conflictos naturales, genera también graves problemas en la explotación del hombre y de la naturaleza, así como exclusión social, debido a que este artificio se sustenta a partir de lo que genera mayor rendimiento.

La legitimación de esta forma de concebir el saber tecnológico no sólo se plantea como una necesidad inevitable en la vida humana, sino que sugiere para el ser humano una evolución para la humanidad; sin embargo, se trata de un proceso de dominación: la designación de necesidades, avaladas por el propio Sistema a costa de la propia libertad humana; esta imposición con la que se presenta se plantea como un humanismo superior civilizatorio. La necesidad humana que hace posible la legitimación que se propone desde el Sistema convierte a la técnica productiva o a la tecnología en una prioridad que se vuelve totalitaria, tanto en sus operaciones como en la imposición de ocupaciones; esto se traduce en lo que debe hacer cada uno, no sólo en un ámbito general, sino en el nivel individual, a semejanza de lo que sucede en las organizaciones y en la propia administración. En las organizaciones porque en ellas se priorizan funciones y objetivos que le sirven al Sistema, y en la administración porque se restringen las tareas a lo que requiere cada una de ellas para el cumplimiento de sus objetivos.

El andamiaje productivo y operativo con el que actúa el Sistema define funciones y prioridades, no sólo al interior de las organizaciones, sino en su exterior, de modo que el saber se oriente preponderantemente a lo que él necesita para su reproducción; por esto, resulta muy adecuado para el Sistema exigir una *competencia* en el proceso de cohesión productiva, que en la administración se reduce al puesto, a la función que desempeñar. Este mecanismo parece inevitable y necesario para

⁵ Vid., *Ibid.*, p. 297.



justificar la maquinaria de acción operativa, no sólo en términos funcionales, sino en su necesidad de dominación.

El conocimiento queda reducido a un saber hacer y saber producir, de ahí que Horkheimer señale que “los conceptos se han convertido en medios racionalizados que ahorran trabajo, ya que no ofrecen la menor resistencia. Es como si el pensamiento mismo se hubiese quedado reducido al nivel de los procesos industriales [...]”,⁶ en donde el lenguaje constituye un elemento más del aparato productivo, reducido a la condición de un instrumento más.⁷ Por ejemplo, términos muy socorridos en la administración como eficiencia, productividad, utilidades, rendimientos, recursos humanos, capital humano, empresa y muchos más son empleados como si fueran la razón de ser de toda la funcionalidad administrativa. El subsumir la razón y todo conocimiento a la técnica no sólo implica la utilización de artificios y herramientas para un fin práctico, sino sugiere una acción totalitaria del Sistema porque plantea la sustitución de propósitos particulares sobre objetivos generales, en tanto la *ciencia* se convierte en un medio de justificación y operación del saber en nombre del progreso técnico.

2. La racionalidad administrativa en la Modernidad

El carácter imprescindible con el que opera la organización en la Modernidad condiciona toda forma de comportamiento para el logro de sus fines; sus dimensiones internas y externas operan como mecanismos de protección para ese propósito. La justificación está dada por la preminencia de su objeto como generadora de satisfactores sociales que permiten suponer una operación autónoma en su interior; Adorno señala que su racionalidad se finca a partir de los fines que procura, de manera que la organización se articula de tal modo que el objetivo por el cual existe puede alcanzar su forma más perfecta y con un consumo de fuerza mínimo.⁸

Esta tesis de la que parte la legitimación de la organización en la Modernidad supone su pertenencia de todo lo que actúa en nombre de ella, no sólo cuando se trata de los recursos materiales, sino el propio ser

⁶ Max Horkheimer, *op. cit.*, p. 59.

⁷ *Ídem.*

⁸ Theodor Adorno, “Individuo y organización”, *op. cit.*, p. 412.





humano. El origen del término organización se relaciona a órgano, herramienta, instrumento,⁹ lo que parecería significar que las organizaciones son órganos sociales o instrumentos que sirven necesariamente para los propósitos humanos, con lo que se justifica su existencia; sin embargo, esta connotación se ha invertido al no considerarse ella misma un órgano, herramienta o instrumento, sino una abstracción superior que *usa* diversos órganos, herramientas o instrumentos para su propio beneficio, incluyendo, por supuesto, al ser humano: “En él resuena el hecho de que los captados por la organización pertenecen a ella primariamente no por sí mismos, sino justo como herramientas para la realización de un objetivo al que sirve la organización y que sólo les aprovecha a ellos a su vez de forma mediata —de nuevo, por decir así, como «herramienta»—. ”¹⁰ Esto significa que la organización dispone y subsume toda forma de acción hacia sus propósitos.

De esta idea parte la racionalidad administrativa. Esta racionalidad se finca en el postulado de considerar a la administración como un fin y no un medio, lo que implica subsumir sus propósitos sobre cualquier otra manifestación humana o natural. Esto plantea al menos tres determinantes de la racionalidad administrativa en la Modernidad; en primer término, la predominancia de la técnica administrativa para el logro de la eficiencia organizacional; en segundo, reducir toda acción humana a una función o a un recurso; y, por último, desarrollar toda acción administrativa a partir de fines calculados. Estas dimensiones son las que desarrollarán en este apartado.

Quizá la característica más importante con la que opera la administración para lograr sus fines es su carácter impersonal; esta cualidad es lo que sustenta la racionalidad administrativa. Desde Max Weber, en su teoría de la burocracia, la administración apunta en esa dirección, al considerar que todo el aparato de dominación y funcionamiento se sustenta en las directrices que imponen las normas y reglas, de manera que son ellas las que dirigen de manera impersonal.¹¹ Se entiende que éstas actúan como mecanismo justificatorio de la preminencia de sus operaciones y de sus objetivos; por esta razón, todo

⁹ Joan Corominas, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, entrada “Órgano”, p. 296 del Tomo Me-Re.

¹⁰ Theodor Adorno, “Individuo y organización”, *op. cit.*, p. 412.

¹¹ *Vid.*, Max Weber, *Economía y sociedad*, pp. 171 y ss.



comportamiento tiende a uniformarse. Esto no sólo es producto únicamente de la dinámica organizacional, sino que es un mecanismo legitimado desde el Sistema, que se institucionaliza a partir del progreso científico y técnico; gracias a ello las relaciones de producción existentes se presentan como la forma de organización *técnicamente necesaria* en una sociedad racionalizada.¹²

El andamiaje técnico con el que funciona la organización, gracias a la administración, brinda las posibilidades de dominación, funcional y jerárquicamente, para el logro de objetivos; el control se concreta a partir de los mecanismos implícitos y explícitos de coerción impersonal, en el que ni siquiera es necesario identificar un poder personal: se trata de un sistema de dominio que procura y da derecho a actuar y de exigir su cumplimiento.

La racionalidad administrativa ejecuta las condiciones de utilidad de la ciencia y la técnica para legitimar su dominio sobre la naturaleza y lo social; se trata del instrumento del que se vale el Sistema para poner en práctica todo lo que procura su aparato de dominación; en este sentido, la administración opera como brazo ejecutor de esta aspiración mediante una funcionalidad concreta en la que se garantiza un accionar calculado. Para Habermas, el aprendizaje de las reglas de la acción racional con respecto a fines provee una seguridad de comportamiento a partir de las *habilidades*; la internalización de las normas dota de la disciplina suficiente que representan las *estructuras de la personalidad*; también las habilidades capacitan para resolver problemas y las motivaciones permiten practicar la conformidad con las normas.¹³

Esa acción racional con respecto a fines provee del marco justificatorio de la acción administrada en las organizaciones porque gracias a ello se puede asegurar la habilidad para realizar funciones concretas y restringir la conducta humana a lo que la propia organización defina. Se trata de disciplinar el comportamiento para garantizar formas de acción que se orienten predominantemente hacia la consecución de objetivos; en este sentido, la motivación significa la posibilidad de asumir como propia la acción organizacional, de manera que se convierte en una

¹² Jürgen Habermas, *Ciencia y técnica como "ideología"*, pp. 56-57. Cursivas en el original.

¹³ *Ibid.*, p. 69. Cursivas en el original.





herramienta, de la que se puede prescindir, para concretar el sistema de acción que interesa a la organización.

La racionalidad administrativa condiciona formas de comportamiento social hacia sus propios fines, a tal grado que procura la redefinición de acciones sociales en el ámbito de la organización; en este sentido, la acción que se produce en la sociedad deja de tener predominancia al interior de ella para delimitar y conceptualizar las interacciones humanas en un esquema de justificación administrativa; esto sugiere la insuficiencia de explicación desde lo social, tal como se puede observar en la siguiente tabla propuesta por Habermas.

Tabla 1
*La racionalización de la acción administrativa*¹⁴

	Marco institucional: interacción simbólicamente mediada	Sistemas de acción racional con respecto a fines (instrumental y estratégica)
<i>Reglas orientadoras de la acción</i>	Normas sociales	Reglas técnicas
<i>Niveles de definición</i>	Lenguaje ordinario intersubjetivamente compartido	Lenguaje libre de contexto
<i>Tipo de definición</i>	Expectativas recíprocas de comportamiento	Pronósticos condicionados: imperativos condicionados
<i>Mecanismos de adquisición</i>	Internalización de roles	Aprendizaje de habilidades y cualificaciones
<i>Función del tipo de acción</i>	Mantenimiento de instituciones (conformidad con las normas por medio del reforzamiento recíproco)	Solución de problemas (consecución de fines definida en relaciones fin-medio)
<i>Sanciones cuando se viole una regla</i>	Castigo basado en sanciones convencionales (fracaso frente a la autoridad)	Ineficacia: fracaso ante la realidad
<i>«Racionalización»</i>	Emancipación, individuación; extensión de la comunicación libre de dominio	Aumento de las fuerzas productivas: extensión del poder de disposición técnica

Jürgen Habermas, *Ciencia y técnica como "ideología"*, p. 70.

¹⁴ El título de la tabla es propuesta del autor.





Habermas refiere a una forma particular de concebir la relación social dentro de un ámbito de racionalización administrativa, en la que predominan los medios sobre los fines; el marco en el que se concibe la acción organizacional no sólo significa un lenguaje propio a la racionalidad administrativa, en sí mismo con implicaciones trascendentales en la denominación social, sino el asumir una perspectiva de acción humana, en el que prevalece el carácter impersonal de la función organizacional sobre las propias normas sociales. Las “reglas técnicas”, que podrían entenderse como la determinante funcional y de procedimientos operativos orientados al logro de objetivos organizacionales, sustituyen a las normas sociales; esto plantea que el orden social se establece a partir del carácter técnico de la función. Asimismo, en los sistemas deterministas de acción racional, como son las organizaciones, el carácter intersubjetivo se limita, en mayor medida, en el nivel funcional, técnicamente establecido, de ahí que Habermas señale que mientras en una interacción social la relación obedece a un contexto de significado, en el que no existe un mediador plenamente identificado, en las organizaciones se limita a lo que en ellas mismas se establece, de acuerdo con las condicionantes simbólicas que convienen para sus propósitos. Esto plantea que el nivel de vinculación social es el que proyecta su propio ámbito funcional, con una interacción que parece ajena al entorno; caso contrario al que se plantea desde lo social en donde hay una redefinición continua, de acuerdo con el contexto, de modo que siempre existe la necesidad de una interpretación subjetiva e intersubjetiva.

Mientras que las expectativas recíprocas de comportamiento social son fruto del contexto y de la relación intersubjetiva, en la racionalidad administrativa está determinado por los referentes de actuación técnica que concretan las funciones. Los referentes de acción en estos sistemas racionalizados se restringen a una actividad en particular, de ahí que Habermas refiera que se trata de adquirir habilidades, y sus respectivas cualificaciones, para que cumplan con un propósito definido; en sentido estricto, los roles son establecidos por el propio sistema. El funcionamiento de la racionalidad administrativa se finca en la resolución de problemas de carácter técnico, que se puede sintetizar en la toma de decisiones organizacionales; esto es lo que le da la capacidad de mantener un cierto orden social que le sirve al Sistema para su



permanencia y reproducción, de manera que la actuación de los individuos está atada a lo que necesita la propia organización. La racionalización administrativa sirve a los propósitos de la organización porque determina los medios de carácter técnico para el logro de fines



Como se ha señalado, los marcos institucionales que representan las organizaciones establecen límites de actuación que restringen el comportamiento humano, con el fin de definir expectativas de acción mediados por los medios coercitivos que el propio sistema administrativo brinda para exigir su cumplimiento. El resultado de esto es una suerte de anclaje a la racionalidad administrativa, no sólo en términos de su funcionalidad, sino de las propias expectativas del sistema de acción que proyecta, incluso, en algunos casos, por encima de los objetivos organizacionales, de manera que la administración se convierte en una finalidad inevitable, por sí misma; el avance de esta racionalidad en el comportamiento organizacional significa sustituir el saber técnico, sustentado exclusivamente en la habilidad y práctica administrativa, sobre el saber especializado, fundado en el carácter sustancial a partir del cual la organización se justifica como un espacio que aspira a la realización de objetivos sociales; un ejemplo de esta manifestación es lo que sucede en los ámbitos culturales en donde prevalece el valor administrativamente *calculado* sobre el valor estético.

Adorno señala que esta predominancia del saber administrativo resulta inseparable con respecto al incremento de competencias administrativas en espacios donde no les corresponde jurisdicción alguna;¹⁵ de esta manera, se presenta una falacia en la naturaleza del saber especializado: “Los especialistas han de ejercer la autoridad en ámbitos en los que no pueden estar cualificados técnicamente, mientras que se precisa de su aptitud especial abstracto-técnico administrativa para que el mecanismo funcione y se mantenga en marcha”.¹⁶ Esta perspectiva sugiere que el saber especializado no se despliega necesariamente a partir de los saberes propios que se necesitan para ejercer la función de expertos, tan necesarios para para el logro de los fines organizacionales, sino que parecen uniformarse las competencias para cumplir con lo que dicta la racionalidad administrativa, concretamente la utilización de las técnicas que permitan una eficiencia operativa o una mayor productividad.

¹⁵ Theodor Adorno, “Cultura y administración”, *op. cit.*, p. 119.

¹⁶ *Ídem.*





El criterio predominante no es la especialización técnica acorde con las profesionalizaciones propias de la actividad, orientadas al logro de objetivos organizacionales, sino alcanzar una administración eficaz; en este sentido, la administración se convierte en una fuente de dominación que trasciende lo que administra, de manera que “La administración es ajena a lo administrado, lo subsume en lugar de comprenderlo”.¹⁷ El resultado es asumir a la administración como un fin en sí mismo y no un medio para el logro de fines; esta idea se despliega en todos los ámbitos de la acción humana en las organizaciones, de manera que lo que en sí mismo representa la división del trabajo como una atribución humana para un propósito común, se convierte en un herramienta más que sirve para *racionalizar* la actividad.

Ahora bien, este carácter social de las formas de pensamiento no es, como enseña Durkheim, expresión de solidaridad social, sino signo de la impenetrable unidad de sociedad y dominio. El dominio confiere a la totalidad social en las que se establece mayor fuerza y consistencia. La división del trabajo, a la que conduce el dominio en el plano social, sirve a la totalidad dominada para su autoconservación. Pero, así, la totalidad en cuanto tal, la actualización de la razón inmanente a ella se convierte necesariamente en actuación de lo particular. El dominio se enfrenta al individuo singular como lo universal, como la razón en la realidad. El poder de todos los miembros de la sociedad, a los que, en cuanto tales, no les queda otro camino abierto, se suma continuamente, a través de la división del trabajo que les es impuesta, para la realización justamente de la totalidad, cuya racionalidad se ve, a su vez, multiplicada por ella. Lo que sucede a todos por obra de unos pocos se cumple siempre como avasallamiento de los individuos singulares por parte de muchos; la opresión de la sociedad lleva en sí siempre los rasgos de la opresión por parte de un colectivo.¹⁸

La forma en que se presenta la división del trabajo en la Modernidad no sólo implica la predominancia de lo colectivo sobre lo individual en lo social, sino que tiende a la uniformidad del comportamiento humano, desde la lógica de la racionalidad administrativa, cuando se trata de entender el funcionamiento organizacional, en la manera de ejercer el control de las acciones encaminadas a un interés particular; esto parece justificar la idea predominante en la administración de considerar a la división del trabajo como una acción que sirve a los propósitos de la

¹⁷ Ídem. También se puede consultar a Max Horkheimer y Theodor Adorno, *op. cit.*, pp. 61 y ss.

¹⁸ Max Horkheimer y Theodor Adorno, *op. cit.*, pp. 76-77.





eficiencia y la productividad, como lo interpretan Frederick Taylor¹⁹ y Henri Fayol,²⁰ desde la administración, y anteriormente Adam Smith,²¹ Charles Babbage²² y Karl Marx.²³



La división del trabajo, desde la racionalidad administrativa, se presenta como el proceso en el que los individuos debe asumir una función condicionada a propósitos calculados, de ahí la necesidad de considerarla como una mera herramienta administrativa para lograr la eficiencia operativa o productiva; para Horkheimer y Adorno, es un proceso de autoconservación, que exige un proceso de autoalienación de los individuos, quienes han de modelarse en cuerpo y alma según el aparato técnico.²⁴ Esto plantea, por un lado, una proyección calculadora de los medios para justificar los fines, como si el individuo fuera una pieza del engranaje mecanicista que se concreta en la acción administrativa; por otro, la libertad queda restringida al interior de la organización para el cumplimiento de obligaciones funcionales; se trata de un proceso autoalienado, que Omar Aktouf ha denominado como la división técnica del trabajo.²⁵

En este proceso de autoalienación no se trata únicamente del trabajo mecanizado que sugirió Taylor en la administración científica, sino que es el referente que proyecta la función misma: todo el trabajo se encuentra dispuesto a conveniencia de la organización y de la administración, de modo que el ser humano no necesite pensar en nada más sólo lo que debe cumplir.

Conclusión

La racionalidad administrativa se presenta en la Modernidad como una manifestación del sistema de dominación para imponer sus directrices de acción en el ser humano. El proceso de legitimación en el que se finca su actuar está dado a partir de, al menos, tres elementos; el primero,

¹⁹ Frederick Taylor, *Principios de la administración científica*, pp. 19-21.

²⁰ Henri Fayol, *Administración industrial y general*, pp. 158-159.

²¹ Adam Smith, *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, Capítulos I al III, pp. 7-23.

²² Charles Babbage, *On the Economy of Machinery and Manufactures*, Capítulo XVIII, pp. 131-152.

²³ Karl Marx, *El capital*, Capítulos XI y XII, pp. 391-449.

²⁴ Max Horkheimer y Theodor Adorno, *op. cit.*, p. 83.

²⁵ Omar Aktouf, *La administración: entre tradición y renovación*, p. 596.





desde una concepción propia de la ciencia; en segundo, la idea de asumir la técnica como destino humano; y, finalmente, a través de justificar toda su acción como una necesidad social. El primer elemento se plantea con una visión particular del concepto de ciencia, fundado a partir de la necesidad de *darle utilidad* a todo conocimiento. El segundo elemento constituye el mecanismo del que se vale el sistema de dominio para concretar sus fines y operar el *saber superior* planteado desde el conveniente concepto moderno de ciencia; la técnica moderna hace posible la maximización de lo útil a partir de una necesidad *racional*, que tiene implicaciones en la explotación de la naturaleza y del propio ser humano. Finalmente, el tercer elemento, significa que la razón social permite justificar una forma de obrar como el artificio del sistema de dominación para su propia reproducción.

Los conceptos de ciencia, técnica y racionalidad sirven como los referentes con los que se presentan las organizaciones y la administración en la Modernidad. La racionalidad administrativa impone directrices de acción, que se convierten en finalidades del quehacer humano, incluso por encima de los objetivos organizacionales; el saber que brinda la especialidad cede ante el saber administrado, que se erige como un espacio predominante en la función organizacional.

Referencias

- Adorno, Theodor, "Cultura y administración" e "Individuo y organización", *Escritos sociológicos I*, Akal, Madrid, 2004.
- Aktouf, Omar, *La administración: entre tradición y renovación*, Universidad del Valle, Universidad Libre y Artes Gráficas del Valle, Cali, 2009.
- Babbage, Charles, *On the Economy of Machinery and Manufactures*, Charles Knight, Pall Mall East, Londres, 1832.
- Corominas, Joan, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid, 1984.
- Fayol, Henri, *Administración industrial y general*, Herrero Hermanos, México, 1971.



Habermas, Jürgen, *Teoría y praxis*, Tecnos, Madrid, 2000.

— — — — —, *Ciencia y técnica como "ideología"*, Tecnos, Madrid, 2001.

Horkheimer, Max, *Crítica de la razón instrumental*, Trotta, Madrid, 2002.

— — — — — y Theodor Adorno, *Dialéctica de la Ilustración*, Trotta, Madrid, 2001.

Marx, Karl, *El capital*, Tomo I, Vol. 2, Siglo XXI, México, 1999.

Smith, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

Taylor, Frederick, *Principios de la administración científica*, Herrero Hermanos, México, 1971.

Weber, Max, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

